



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com



OFICIO NO. MCH-OP-037/016

Choloma, Cortes, 20 de Enero de 2016

P.M. Manuel Vallecillo
Gerente General
Su Oficina

Estimado Sr. Vallecillo:

Por este medio solicito la elaboración de contrato de mano de obra y materiales para el *"Levantamiento de 08 Hooles de Alcantarillado Sanitario"* en el Proyecto de Pavimentación de la 6ta Calle y 1era avenida N.E., Sector Ceptro

Nombre Contratista	:	José Francisco Montano
Número de Identidad	:	0502-1953-00387
Monto del Contrato	:	Lps. 69,724.50
Código del Proyecto	:	CAS-002/016

Nota: Se adjunta presupuesto de mano de obra y materiales.

Atentamente,



Ingeniero Joel Discua
Director Obras y Proyectos

CC.Archivo
JD/vag



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.
Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774



CONTRATO DE MANO DE OBRA

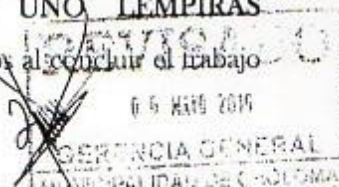
256/2016

Nosotros: **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, Casado, Hondureño, Identidad No.0506-1984-02284, R.T.N. 0506198402281, Solvencia Municipal No.191987 y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma, Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido en el Punto Único de la sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de enero del año 2014, (2014-2018) según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y **JOSE FRANCISCO MONTANO**, Mayor de Edad, Soltero, Obrero, Hondureño, con tarjeta de identidad No. 0502-1953-00387, de este domicilio, libre y espontáneamente celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, el cual se registrá por medio de las cláusulas siguientes: **PRIMERO:** El Señor Alcalde Municipal **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, dice: que contrata en nombre de su representada la Municipalidad de Choloma, los servicios del señor: **JOSE FRANCISCO MONTANO**, para los trabajos de complementación de mano de obra de Construcción de "Canal de Aguas lluvias" Colonia La Mora, Sector Centro.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

Item	Descripción	Unidad	Precio	Cantidad	Total
	PRELIMINARES				
1	MARCADO Y Trazado	ML	L. 33.50	50	L. 1,650.00
2	EXCAVACION	M³	L. 270.00	44	L. 11,880.00
3	CORTE,DEMOLICION EN BORDILLOS(dentado en bordillo)	UNIDAD	L. 4,170.00	1	L. 4,170.00
4	ACARREO Y LIMPIEZA	M3	L. 130.00	66	L. 8,580.00
	SUB-TOTAL				L. 26,280.00
	MUROS,BORDILLOS Y ACERAS				
5	EMPLANTILLADO (ZAPATACORRIDA)	ML	L. 1,037.70	50	L. 134,901.00
6	MURO DE BLOQUE ARMADO Y FUNDIDO (vr 3/8 @ 0.20)	M²	L. 777.00	70	L. 121,212.00
7	SOLERA DE REMATE CON JAMBA DE DOS VAR #3 Y #2	ML	L. 203.00	100	L. 52,780.00
8	BORDILLOS Y ACERAS (LOSETAS) incluye curado de concreto	ML	L. 453.70	50	L. 58,981.00
9	CONSTRUCCION DE DESARENADORES	UNIDAD	L. 29,000.00	4	L. 29,000.00
				1	L. 396,874.00
10	DIRECCION DE MANO DE OBRA	GLOBAL	15,300.00	1	15,300.00
	TOTAL GENERAL				L. 219,791.00

SEGUNDO; La Municipalidad pagara la cantidad de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 219,791.00)**, de los cuales serán cancelados al concluir el trabajo



designado, previo informe del departamento que supervisa la obra.- **TERCERO:** este contrato entra en vigencia a partir de la firma del contrato con una duración de 25 días hábiles, Los materiales a utilizarse serán proporcionado por el contratista.- **CUARTO:** La Supervisión estará a cargo del Departamento de Obras y Proyectos.- **QUINTO:** El contratista firmará un pagare del 15% del valor del contrato siendo la suma de **TRENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS EXACTOS (Lps. 32,968.65)**.-del valor del contrato, como garantía del cumplimiento del presente contrato.- **SEXTO:** En caso que el señor **JOSE FRANCISCO MONTANO**, no realiza pagos a cuenta se le deducirá el 12.5 % del Impuesto Sobre la Renta del monto del contrato.-**SEPTIMO:** Por su parte el Señor: **JOSE FRANCISCO MONTANO**, manifiesta estar de acuerdo con las cláusulas del presente contrato, obligándose a su estricto cumplimiento y asumiendo todo cargo social del personal que labore en el proyecto. **OCTAVO:** De no cumplirse con lo establecido se puede dar por terminado el presente contrato de trabajo.

Dado en la ciudad de Choloma, Cortes, a los Un Días del Mes de Abril del Año Dos Mil Dieciséis.



ING. LEOPOLDO E. CRIVELLI
ALCALDE MUNICIPAL

Jose Francisco Montano
JOSE FRANCISCO MONTANO
CONTRATISTA

